

## **ANEXO IV: INSTALACIONES DE CUARENTENA : REQUISITOS ESTRUCTURALES Y DE MANEJO**

### **1. REQUISITOS ESTRUCTURALES**

#### a) UBICACIÓN

- Separados de otras zonas de animales, a una distancia razonable teniendo en cuenta las especie animal y la capacidad de difusión en el aire de posibles agentes patógenos.
- Aire filtrado. La distancia puede ser mucho más reducida si el aire cargado es filtrado. Hablaríamos de dos tipos de filtros:
  1. Filtros de polvo, que pueden ser suficientes para animales que procedan de otros EE.MM. de la U.E. o de la lista de terceros países (Decisión 79/542/CE)
  2. H.E.P.A. (High Efficiency Particulate Extraction). Pueden ser requeridos en determinados casos.

#### b) DELIMITACIÓN

- Vallado o muros. El área de cuarentena debe estar claramente delimitada por Vallado o muros, según convenga
- Zonas de cuarentena específicas. Dentro de la zona delimitada de cuarentena podrá haber otras áreas específicas, para un tiempo limitado o para un propósito en particular. Estas zonas también deberán cumplir los requisitos indicados para los centros de cuarentena.

#### c) ACCESO

- Doble puerta, para prevenir escapes, con suficiente espacio entre las dos puertas que permita cerrar una antes de abrir la otra.
- Puertas bloqueables (cerraduras, candados,...)
- -Leyenda: “*CUARENTENA: Prohibida la entrada a personal no autorizado*”.

#### d) BARRERAS HIGIÉNICAS

- En la entrada/salida de la zona de cuarentena deben haber instalaciones como:

- 1. Vestuarios o una zona donde poder cambiarse de ropa de trabajo, de botas,...).
- 2. Para lavado de manos
- 3. Duchas (si resulta conveniente)

#### e) CARGA / DESCARGA

- - Con instalaciones adecuadas para la carga o descarga entre el vehículo y la zona de cuarentena, que eviten el peligro de escape del animal.

#### f) CONTENCIÓN / SUJECCIÓN

- Instalaciones para la inmovilización de los animales, para poder realizarles pruebas diagnósticas, clínicas o extracciones de sangre.
- Accesibles desde el área de aislamiento. La ruta entre el área de aislamiento y la zona de contención no pondrá en riesgo de infección a otros animales.

#### g) INSPECCIÓN

- El diseño de las jaula o habitáculos permitirá la inspección visual en cualquier momento, con luz adecuada y fácil acceso.

#### h) DESINFECCIÓN

- Material de fácil limpieza y desinfección, y destrucción posterior de su uso.

#### i) PLAGAS

- -El diseño adecuado para minimizar el acceso de roedores, insectos, aves silvestres, y apropiado para la especie en cuestión.
- -Si existen desagües, deben tener un sistema anti-roedores.

#### j) ALMACEN DE COMIDA

- -Protegido de plagas.

#### k) BASURA Y DESPERDICIOS

Debe existir instalaciones adecuadas de almacenamiento de basura y desperdicios animales producidos durante el período de aislamiento, instalaciones que serán:

- A prueba de aves y plagas.
- Se vaciará durante o al final del período de aislamiento, asegurándose que no exista riesgo de difusión de enfermedad.

#### l) POST-MORTEM

- Existirán instalaciones de refrigeración donde permanecerán los cadáveres hasta que pueda ser realizado el examen post-mortem. Estas neveras/congeladores estarán en la misma unidad de aislamiento o en ubicación cercana (minimizar el riesgo de difusión de enfermedad).
- Existirá un Procedimiento escrito y suscrito por el veterinario autorizado, sobre el traslado de los cadáveres a la instalación de refrigeración o almacenaje.

## **2 PROCEDIMIENTOS DE MANEJO.**

#### a)VIGILANCIA

- Inspección visual al menos una vez al día, de cada animal en aislamiento
- -Cualquier signo de enfermedad debe ser registrado y notificado inmediatamente al veterinario responsable, quien hará un mejor examen del animal afectado sin demora justificada.

#### b)PERSONAL

- -Los locales tendrán personal designado, que estarán presentes con regularidad suficiente para asegurar la vigilancia de los animales diariamente, y más frecuentemente si es necesario.

#### c)HIGIENE

- Entrada en la instalación de aislamiento: ropa de protección.
- Salida de la instalación de aislamiento: la ropa de protección debe dejarse dentro de la instalación, botas desinfectadas,
- Manos lavadas/desinfectadas tanto al entrar como al salir.

#### d)EQUIPAMIENTO

- -Los utensilios/medios de producción no saldrán de la unidad de aislamiento o usado fuera de dicha unidad, durante todo el período de aislamiento

#### e)DESPERDICIOS

- Basura y desperdicios serán recogidos regularmente y almacenados en contenedores apropiados.
- Se tirarán y destruirán durante o después del período de aislamiento, de tal forma que se evite la difusión de agentes patógenos.

#### f)DESINFECCIÓN

- Existirá un Programa L+D por escrito, suscrito por el veterinario autorizado, para las instalaciones de aislamientos, que se utilizará después de cada sesión de aislamiento
- El programa especificará el desinfectante autorizado y período de vacío después de la L+D (7 días normalmente)

#### g)TRANSPORTE DE CONTENEDORES Y JAULAS

Pueden ser de dos tipos:

- Reutilizables: permitirá una fácil L+D, que se realizará dentro de la unidad de aislamiento.
- No reutilizables: se destruirán de tal forma que los agentes patógenos no puedan difundirse.

#### h)ALL-IN, ALL-OUT

- Cumplir el todo dentro todo fuera en las instalaciones de aislamiento.
- Si se añadiera un nuevo animal, el período de aislamiento se extenderá hasta la finalización del período del último que entró.

#### i) TRASLADOS DE ENFERMOS.

Si durante el aislamiento apareciera algún animal enfermo, y el veterinario autorizado entendiera que debe ser trasladado a otras instalaciones para su diagnóstico y tratamiento, el veterinario se asegurará que:

- Traslado bajo supervisión del veterinario, de tal forma que
- Se minimice el riesgo de difusión de enfermedad
- Se mantenga el aislamiento durante el traslado
- Se desinfecte cualquier vehículo, locales o equipamiento con el que el animal haya estado en contacto.

#### j) ENFERMEDADES, SIGNOS DE ENFERMEDAD Y MUERTES

- Serán notificadas inmediatamente al veterinario autorizado, los signos de enfermedad y muertes durante el período de aislamiento.
- Serán notificadas inmediatamente a la autoridad competente, las sospechas de enfermedades del Anexo A y cualquier muerte durante el período de aislamiento.
- Se someterán a examen post-mortem, sin demora no justificada, los cadáveres de los animales muertos durante el período de aislamiento y, si es necesario de aquellos que lleguen muertos al Zoo.

#### K) DESIGNACIÓN DE CUIDADORES

El personal cuidador que esté en las instalaciones de aislamiento:

- Formados.
- Nombramiento por escrito por el veterinario autorizado.
- Comunicará inmediatamente al Veterinario autorizado cualquier incidencia.
- Tomará precauciones para no transferir infecciones desde la unidad de aislamiento a otros animales.

#### I) VISITANTES

Se les prohíbe la entrada en las unidades de aislamiento

Si es necesario que entre otro personal distinto de los cuidadores (por mantenimiento de la instalación, etc), este deberá:

- Lavarse completamente a la entrada y a la salida.
- Llevará ropa de protección, que se la pondrá antes de entrar y se la quitará antes de salir

#### m)REGISTROS (unidad de aislamiento)

El responsable de la unidad de aislamiento mantendrá al día un registro, que conservará al menos por 10 años, con los siguientes datos:

- Entradas/Salidas: fecha, número e identificación de los animales.
- Certificados sanitarios de los animales.
- Observaciones Clínicas diarias significativas: enfermedades, signos enf., muertes.
- Análisis: fechas y resultados.
- Tratamientos: fechas y tipo ttos.
- Visitantes: fecha, nombre y datos de contacto de todos los visitantes.

#### n)DURACIÓN

La duración del aislamiento será al menos de 30 días, salvo que sea necesario un período mayor para excluir algún riesgo específico (vg. Rabia)

### **3.AVES, REQUISITOS ADICIONALES.**

#### a)VENTILACIÓN

Siempre serán aislados en edificios, no existiendo ninguna posibilidad de acceso de aves silvestres o mosquitos. Como regla general:

- Ventanas permanecerán cerradas
- La habitación de aislamiento tendrá ventilación, y el aire pasará a través de un filtro de aire. Si la habitación está a más de 250 m de otro recinto con aves, este requisito puede ser obviado y la ventilación a través de ventana podrá permitirse. En tal caso la ventana se cubrirá con una doble malla de alambre.

#### b)AIR SPACE

Si hay unidades separadas dentro de la instalación de aislamiento, cada unidad deberá ocupar un espacio de aire para poder considerarse una unidad epidemiológica. Si no fuera así, todas las aves de la instalación de aislamiento deberán permanecer el final del período de aislamiento de la última ave que entró.

### **4.UNGULADOS, REQUISITOS ADICIONALES.**

#### a)VALLADO

Si el área de aislamiento incluye prados o extensiones de terreno,

- En la zona adyacente a este área no debe haber ganado.

- El aislamiento del área de aislamiento debe hacerse con doble vallado, con separación mínima de 3 metros entre ambas vallas. Esta distancia puede variar si la A.C. así lo entiende en razón de las especies de que se traten.
- El vallado será a prueba de escape.

#### b) MANADAS EN AISLAMIENTO

Si el área de aislamiento está diseñada para albergar un grupo numeroso de animales, debería existir instalaciones adicionales para el aislamiento, chequeo y tratamiento de individuos enfermos o sospechosos, que serán apartados del grupo.

### **5. PRIMATES, REQUISITOS ADICIONALES.**

#### a) ZOONOSIS

La exposición a la saliva o sangre de primates (mordedura, arañazo,...) en humanos, debe ser comunicada al Veterinario responsable, quien consultará a las autoridades médicas si es necesario.

#### b) CUIDADORES: PROTECCIÓN

A la entrada al área de aislamiento, el cuidador se cubrirá su cuerpo completamente mediante:

- Monos y botas, siempre.
- Máscaras, gafas, guantes o métodos alternativos que aseguren una seguridad equivalente.

#### c) CUIDADORES: FORMACIÓN

- Completamente formados en los procedimientos necesarios para proteger su propia salud, así como la salud y bienestar de los animales en aislamiento.
- El veterinario responsable se asegurará de esta formación.

#### d) CUIDADORES: SALUD

- Se aconseja tener un banco de suero del personal, como punto de partida y para comparación en momentos posteriores si resulta conveniente.
- Podrían tomarse muestras de suero periódicamente, como ayuda para una investigación epidemiológica.
- Promover que el personal notifique cualquier signo de enfermedad a los servicios médicos.

#### e) VENTILACIÓN.

*a) Natural:*

- Una doble malla metálica cubrirá la entrada de aire. Cada malla será suficientemente segura para evitar el escape de los primates.

- La E/S de aire no estará cerca de otro área de animales, para prevenir riesgo de transmisión de enfermedades.

*b) Forzada/HEPA:*

- Existirá un método alternativo de ventilación, por si falla el filtro HEPA.
- Las unidades separadas tendrán ventilación separada.

f) LAVADO

- Agua caliente y fría, para el lavado de manos y dentro de cada habitación de aislamiento.
- Lavado y, en su caso, desinfección de manos mientras se está trabajando.

g) PEDILUVIOS

Conteniendo desinfectantes autorizados, existirán en la E/S de:

- El área de aislamiento.
- Entre habitáculos individuales, dentro del área de aislamiento.

h) EQUIPAMIENTO.

- Cada habitáculo de aislamiento, debe tener su propio equipamiento, que no debe ser transferido entre habitáculos del área de aislamiento.
- L+D de los utensilios y las superficie de trabajo debe realizarse después de finalizar el aislamiento.
- Las mangueras a presión no deben ser utilizadas salvo con la aprobación del veterinario responsable, por el riesgo que supone el aerosol que se crea.

i) SEPARACIÓN DE GRUPOS

Grupos de orígenes distintos:

- Separación física y epidemiológica.
- No transferidos entre grupos, salvo por razón de bienestar y socialización, bajo decisión del V.A. previa consulta con la A.C. En tal caso todos los requisitos de aislamiento se cumplirán para todo en grupo al que fue transferido el animal.

j) DISCIPLINA DE JAULAS

Ningún animal debe ser sacado de sus jaulas sin la aprobación del V.A., salvo dentro del propio área de aislamiento.

k) DURACIÓN.

La O.I.E. recomienda un período de cuarentena de primates de:

- 30 días (el animal proviene de centro/instalación con supervisión veterinaria)
- 12 semanas (si el animal proviene de circunstancias sin supervisión veterinaria o de vida libre/salvaje)

Por otro lado, al objeto de prevenir la transmisión de zoonosis procedentes de primates, el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la O.I.E. establece unas recomendaciones generales a cumplir por las autoridades veterinarias:

- CITES: no emitir un Certificado Sanitario Internacional si no es mediante presentación del tal documento, si la especie está sujeta a tal convenio.
- Identificación individual, que permita una trazabilidad del animal.
- Animales de compañía. No se debe autorizar la importación de primates no humanos para utilizarlos como animal de compañía por motivos de Salud Pública, Bienestar Animal y de introducción de agentes patógenos en poblaciones silvestres.
- Cuarentena >>Certificación Veterinaria. En el caso de que el primate se importe de la zona natural en la que resida la especie y de que las pruebas de diagnóstico sean limitadas, el país importador deberá conceder mayor importancia a los procedimientos de cuarentena que a la certificación veterinaria.
- Aligerar la cuarentena. Podrá aligerarse la cuarentena por la autoridad veterinaria del país importador en los casos de primates importados de un establecimiento sometido a Vigilancia Sanitaria Permanente, a condición de que los animales:
  - Hayan nacido o permanecido por lo menos *2 años en dicho establecimiento*.
  - Estén *identificados individualmente*.
  - Estén acompañados de *Certificado Veterinario* emitido por una autoridad competente.
  - Estén acompañados de *Historia Clínica* completa de cada animal y de su grupo de origen.

En los casos en que la importación del primate no humano sea de un país situado en el área de distribución natural de la especie animal considerada y sobre el que se tienen garantías sanitarias limitadas, las medidas de protección y bioseguridad pueden ser más estrictas, tal y como se define a continuación:

- La dirección del centro podrá exigir medidas sanitarias para proteger la salud de sus trabajadores, medidas como la aplicación de un Programa Vacunal que incluya enfermedades como tétanos, sarampión, poliomelitis, rabia, hepatitis A y Hepatitis B, así como cualquier otra enfermedad, como la fiebre amarilla, que sea endémica en la región de origen de los primates no humanos africanos y americanos.
- Dos zonas separadas (del exterior y una de otra), ambas con zonas de acceso donde el personal deba cambiarse de ropa y prendas de protección. Provistas de vestuarios y lavabos y, de ser posible de duchas. Es lo mínimo que debe tener una estación de cuarentena.
- Paredes, suelos y techos impermeables, para facilitar su limpieza y desinfección.
- La O.I.E. recomienda encarecidamente al personal ducharse después de haber estado en contacto con los animales, sus excrementos o secreciones o, por lo menos antes de salir de la estación de cuarentena.

- La O.I.E. recomienda encarecidamente al personal lavarse las manos con frecuencia cuando trabaja dentro de la estación de cuarentena, ya que los guantes pueden rasgarse o agujerarse inadvertidamente.
- Reducir al mínimo la creación de aerosoles en las operaciones de mantenimiento y cuidado de animales.
- El aire que salga de la estación de cuarentena podría ser filtrado, evacuado fuera del edificio y dispersado lejos de este y de las zonas ocupadas.